



BUIN,

03 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2522 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 10.069, de fecha 26 de noviembre de 2020, ingresada por María José Gómez Retamal, solicitando autorización para realizar celebración de Navidad en Villa Los Umbrales de Buin, el día 19 de diciembre de 2020. Se adjunta listado de vecinos que aprueban el cierre de calle María Labarca Acevedo.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el corte de tránsito en calle María Labarca Acevedo, Villa Los Umbrales de Buin, según lo requerido por doña María José Gómez Retamal; con el objeto de realizar Celebración de Navidad para los niños del sector.

2.- Déjese establecido que el corte de tránsito se realizará el día Sábado 19 de diciembre de 2020, desde las 17:00 y hasta las 22:00 horas.

3.- Póngase en conocimiento a la Dirección de Tránsito y Transporte Público y al Programa Buin Seguro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Tránsito
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2020\Celebración Navidad Villa Umbrales.doc

